9h

CÁMARA DE SENADORES
Sen. Salomón Jara Cruz
20 JUL. 2020
RECIBIDO
Fecha: Hora:

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia: Secretaría de Salud
Sección: Dirección General de Coordinación y Supervisión
Número de Oficio: SS/DGCS/385/2020

SENADO DE LA REPÚBLICA
10 JUL 2020
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
F: 197874

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cuernavaca, Morelos a 16 de junio de 2020

ASUNTO: Distrofia Muscular de Duchenne (Exhorto).

SEN. SALOMON JARA CRUZ
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en respuesta a su similar número **DGPL-2P2A.- 2846.16,** en donde se hace de conocimiento la aprobación del dictamen de la Comisión de Salud y el punto de acuerdo que a la letra dice:

> *"Único.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las Secretarías de Salud de las entidades federativas, para que en coordinación con esta Soberanía y con la sociedad civil se genere una campaña de sensibilización sobre la distrofia muscular de Duchenne, con la finalidad de contar con diagnósticos oportunos que contribuyan a una mejor calidad de vida de las y los pacientes que sufren este padecimiento".*

Derivado de lo anterior, respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número SS/DGCS/227/2020, se solicitó información de las acciones que a la fecha se llevan a cabo para el diagnóstico y tratamiento de la citada patología al Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, Organismo que tiene personalidad jurídica propia y patrimonio propio; el titular de citado Organismo, Dr. Héctor Barón Olivares responde que:

Las distrofias musculares, se encuentran dentro del grupo de enfermedades raras a nivel mundial, no tienen cura, pero se cuenta con medicamentos que mejoran la calidad de vida de los pacientes, su incidencia es de 1 varón por cada 3500 recién nacidos vivos, prevalencia en promedio de 63 por millón.

Tiene una evolución clínica irreversible, manifestada por pérdida de fuerza muscular tan discapacitante que, confina a los pacientes a una silla de ruedas a una edad máxima de 13 años y ocasiona la muerte alrededor de la segunda década de la vida.

Referente a las acciones que a la fecha se llevan a cabo para el diagnóstico y tratamiento, de la patología en comento; en las diferentes unidades de atención médica ambulatoria y hospitalaria dependientes de Servicios de Salud de Morelos, los médicos deben sospechar Distrofia Muscular de Duchenne (DMD), cuando los niños y jóvenes presentan debilidad muscular progresiva, signo de Gower, (un signo médico que indica debilidad de los músculos proximales, los músculos más cercanos al tronco y pelvis), especialmente los del miembro inferior y que consiste en que, el paciente tenga que usar las manos y los brazos para levantarse de una posición en cuclillas debido a la falta de fuerza muscular de la cadera y del muslo, los síntomas comienzan antes de la edad de 5 años con dependencia de silla de ruedas antes de los 13 años.

Las Unidades de Atención Médica Ambulatoria, refieren a los pacientes con sospecha de Distrofia Muscular de Duchenne (DMD), (niños entre los tres a los cinco años de edad, con problemas para caminar, correr, subir escaleras, fatiga, pie plano, defectos de postura, caídas constantes, flojera y alteraciones en la atención escolar, bajo rendimiento escolar, así como una disminución de la masa muscular, una de las variedades de esta enfermedad, se manifiestan con, debilidad en la cintura, hombros, cadera y con el tiempo se va generalizando a todo el cuerpo), a las unidades de mayor capacidad resolutiva como son el Hospital del Niño Morelense y Hospitales que cuenten con especialistas neuromusculares, los cuales inician con la solicitud de estudios de laboratorios como son creatina quinasa (CK), transaminasas (aspartato transaminasa y alanina transaminasa) que, generalmente se muestran elevadas.

Actualmente el tratamiento de estos pacientes es solo paliativo y de sostén, no se conoce la cantidad de pacientes con este padecimiento, en el Estado de Morelos, los pacientes con sospecha son referenciados a unidades de Tercer Nivel de Atención, se apoya a los niños que padecen esta enfermedad a través de la Coordinación Interinstitucional, junto con la Beneficencia Pública con el apoyo de silla de ruedas y el sistema DIF Morelos con la rehabilitación en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE MORELOS).

No omito mencionar que, el personal adscrito a los Organismos Públicos Descentralizados sectorizados a la Secretaría de Salud, se encuentran realizando constantemente acciones a fin de que, el servicio de prevención, promoción a la

salud, atención médica y rehabilitación se otorgue a la población Morelense con calidad, calidez y trato humano.

También me permito informarle que, en la Secretaria de Salud de Morelos, continuamos trabajando para mantener y mejorar la salud de la población conforme a lo estipulado tanto en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Salud 2019-2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

DR. DANIEL ALBERTO MADRID GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

C.c.p.
DR MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS.- SECRETARIO DE SALUD DE MORELOS.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
ARCHIVO/MINUTARIO
DAMG/HHH
FONO

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia: Servicios de Salud de Morelos
Sección: Dirección General
Área: Dirección de Atención Médica
Subdirección: de Hospitales
Departamento: de Regulación de Servicios de Atención Médica Hospitalaria
Núm. de Oficio: SSM/DAM/SH/DRH/0349/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cuernavaca, Mor., a 27 de marzo de 2020.

Asunto: Campaña de sensibilidad Distrofia Muscular de Duchenne

DR. DANIEL ALBERTO MADRID GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN
Calle Ajusco No. 2, Col. Buena Vista
C.P. 62120, Cuernavaca, Morelos
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio SS/DGC/DGCS/227/2020, en relación al Punto de acuerdo "Unico.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a las Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las Secretarias de Salud de las entidades federativas, para que en coordinación con esta Soberanía y con la sociedad civil se genere una campaña de sensibilización sobre la distrofia muscular de Duchenne, con la finalidad de contar con diagnósticos oportunos que contribuyan a una mejor calidad de vida de las y los pacientes que sufren este padecimiento".

Referente a las Acciones que a la fecha se llevan a cabo para el diagnostico y tratamiento:

En las diferentes unidades de atención medica ambulatoria y hospitalaria dependientes de Servicios de Salud de Morelos, los médicos deben sospechar DMD cuando los niños jóvenes presentan debilidad muscular progresiva son el signo de Gower (un signo médico que indica debilidad de los músculos proximales, los músculos más cercanos al tronco y pelvis), especialmente los del miembro inferior y que consiste en que el paciente tenga que usar las manos y los brazos para levantarse de una posición en cuclillas debido a la falta de fuerza muscular de la cadera y del muslo y los síntomas que comienzan antes de la edad de 5 años con la dependencia de silla de ruedas antes de los 13 años.

Las Unidades de Atención Médica Ambulatoria, refieren a los pacientes con sospecha de DMD (niños entre los tres a los cinco años de edad, con problemas para caminar, correr, subir escaleras, fatiga, pie plano, defectos de postura, caídas constantes, flojera y alteraciones en la atención escolar, rendimiento escolar, así como una disminución de la masa muscular, una de las variedades de esta enfermedad, que se manifiesta con debilidad en la cintura, hombros, cadera y con el tiempo se va generalizando a todo el cuerpo) a las unidades de mayor capacidad resolutiva como son el Hospital del Niño Morelense y Hospitales que cuenten con especialistas neuromusculares, los cuales inician con la solicitud de estudios de laboratorios como son creatina quinasa (CK), transaminasas (aspartato transaminasa y alanina transaminasa) generalmente se muestran elevadas

Acciones que se emprendan en la medida de sus atribuciones para dar cumplimiento al dictamen de la comisión de Salud y el punto de acuerdo referenciado:

"Generar una campaña, contar con diagnóstico oportuno para mejorar la calidad de vida." Las distrofias musculares, se encuentran dentro del grupo de enfermedades raras o llamadas huérfanas a nivel mundial, no tienen cura, pero se cuenta con medicamentos que mejoran la calidad de vida de los pacientes, su incidencia es de 1 varón por cada 3500 recién nacidos vivos, prevalencia en promedio de 63 por millón.

Tiene una evolución clínica irreversible manifestada por pérdida de fuerza muscular; tan discapacitante que confina a los pacientes a silla de ruedas a una edad máxima de 13 años y ocasiona la muerte alrededor de la segunda década de la vida.

Actualmente el tratamiento de estos pacientes es solo paliativo y de sostén. No se conoce la cantidad de pacientes con este padecimiento. Sin embargo, el INR atiende 135 casos con Duchenne y mensualmente se diagnostican dos casos nuevos de esta enfermedad.

En el Estado de Morelos no se cuenta con un registro de casos en sus unidades, sin embargo se apoya a los niños que padecen esta enfermedad a través de la Coordinación Interinstitucional con la Beneficencia Pública con el apoyo de silla de ruedas y el sistema DIF Morelos con la rehabilitación en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE MORELOS).

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Esperando haber atendido su petición, me suscribo para cualquier ampliación de la información al respecto.

Sin otro Particular reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

C.c.p. Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas.-Secretario de Salud.-Para su conocimiento.
Calle Ajusco No. 2, Col. Buena Vista,C.P. 62120, Cuernavaca, Morelos.

ODOO/MBB/KLBC/aoe

MORELOS
SERVICIOS DE SALUD
DEPARTAMENTO DE REGULACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA

1316

HORA: 10:59
FIRMA:
NOMBRE:
ANEXOS:

Dra. Laura

J01855

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

20 MAR 2020

FIRMA: HORA: 10:52
FOLIO ENTRADA:
ANEXOS:

MORELOS 2018 - 2024

MORELOS ENERGÍA DEL MUNDO

Dependencia: Secretaría de Salud
Sección: Dirección General de Coordinación y Supervisión
Número de Oficio: SS/DGCS/227/2020

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cuernavaca, Morelos a 19 de marzo de 2020

ASUNTO: Campaña de sensibilización
Distrofia muscular de Duchenne

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE MORLOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 9 fracción VIII, 13 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado Libre y Soberano de Morelos, en seguimiento al oficio número **DGPL-2P2A.- 2846.16** firmado por el Sen. Salomón Jara Cruz, Vicepresidente de la Mesa Directiva y del similar número DCCA-000860-200 signado por la C. Maribel Rosas Pérez, Secretaria Particular de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, de los cuales envío copia simple para pronta referencia.

En el oficio referido **DGPL-2P2A.- 2846.16**, se hace de conocimiento la aprobación del dictamen de la Comisión de Salud y el punto de acuerdo que a la letra dice:

> *"Único.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a las Secretarías de Salud de las entidades federativas, para que en coordinación con esta Soberanía y con la sociedad civil se genere una campaña de sensibilización sobre la distrofia muscular de Duchenne, con la finalidad de contar con diagnósticos oportunos que contribuyan a una mejor calidad de vida de las y los pacientes que sufren este padecimiento".*

Derivado de lo anterior, le solicito a usted atentamente que, gire las instrucciones pertinentes al personal que tiene usted a bien dirigir, para que se informe de las acciones que a la fecha se llevan a cabo para el diagnóstico y tratamiento de la citada patología, así como de aquellas acciones que se emprendan, en la medida de sus atribuciones, para dar cumplimento al dictamen de la Comisión de Salud y el punto de Acuerdo referenciado.

SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALES

HORA:
FIRMA:
NOMBRE:
ANEXOS:

S. H. conocimiento y fines

No omito mencionar que, la información deberá ser enviada a más tardar el viernes 27 de marzo de la presente anualidad, tanto por vía oficial como a los correos electrónicos marco.cantu@morelos.gob.mx y daniel.madrid@morelos.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DR. DANIEL ALBERTO MADRID GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

C.c.p.
DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS.- SECRETARIO DE SALUD DE MORELOS.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
DR. OSCAR DANIEL ORTÍZ OROZCO.- DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA.-PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO/MINUTARIO
DAMG/JALB/NNH
FOLIO 330

MORELOS
2018 - 2024

JEFATURA DE LA OFICINA
DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO

Dependencia: Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Depto: Dirección de Control de Correspondencia y Archivo
Folio: DCCA-000350-2020
Folio de recepción: 002805-2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

001414

Cuernavaca, Mor., 09 de marzo de 2020

Pablo H. Ojeda Cárdenas
Secretario de Gobierno

Marco Antonio Cantú Cuevas
Secretario de Salud

OFICINA DEL SECRETARIO
RECIBIDO

Por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, fracción I, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 4, fracción IV, 6, fracción II, 11 y 14 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado; me permito remitir el siguiente asunto:

Remitente: **Sen. Salomón Jara Cruz**
Vicepresidente
Mesa Directiva

Municipio y/o Entidad: CDMX

Asunto: Hace del conocimiento que en sesión celebrada del 03 de marzo de 2020, se aprobó dictamen de la Comisión de Salud con el Punto de Acuerdo, descrito en el oficio número DGPL-2P2A.-2846.16

Indicaciones: Para su atención correspondiente.

ATENTAMENTE

MORELOS
2018 - 2024
SECRETARÍA PARTICULAR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA

Maribel Rojas Pérez
Secretaria Particular de la Jefatura
de la Oficina de la Gubernatura del Estado

[redacted]